



Anexo 2:

Carta de compromiso

Viaje de estudio a Suiza

Introducción

Los estudiantes y sus padres y/o apoderados declaran haber leído, entendido y aceptado sin reservas todos y cada uno de los términos, condiciones y estipulaciones del “Reglamento viaje de estudio a Suiza”, aprobado por el Consejo Directivo con fecha 29 de septiembre 2016 (en adelante el “Reglamento”).

Del mismo modo, declaran aceptar que, por tratarse de una actividad oficial del Colegio Suizo de Santiago (en adelante el “Colegio”), los estudiantes se registrarán bajo todas las normas establecidas en los reglamentos internos del Colegio.

El estudiante se compromete y obliga a respetar las normas y leyes vigentes en Suiza durante el desarrollo del viaje de estudios.

Por otro lado, los estudiantes deberán participar de todas las actividades planificadas en el viaje de estudios. El viaje comienza y termina en el aeropuerto de Santiago, salvo en las excepciones señaladas en el Reglamento.

Disciplina

Cada estudiante se comprometerá a respetar las decisiones de los profesores con respecto a cualquier ámbito (horarios, visitas, comidas, etc.) y del mismo modo, se comprometen a acatar las medidas disciplinarias que ameriten ser puestas en práctica durante o después del viaje, atendidas las circunstancias de cada caso.

Un estudiante podrá ser devuelto a Santiago, previa comunicación telefónica y/o por correo electrónico a los padres y al Colegio, si su conducta durante el viaje ha dejado de manifiesto la imposibilidad de continuar junto al curso, por razones de seguridad del mismo alumno y/o del grupo curso. El costo extra que signifique su viaje de regreso a Santiago, será asumido por el apoderado.

Son faltas graves que ameritan el regreso anticipado de un alumno a Santiago, entre otras:

- Desobediencia a los profesores a cargo, especialmente en lo que atañe a horarios, salidas o consumo de alcohol y/o drogas.
- Actitudes que pongan en riesgo la seguridad propia o de los demás integrantes del viaje.



- Causar daños a sus compañeros o terceros.
- Daño deliberado a bienes propios o ajenos.
- Actitudes que atentan contra la buena convivencia durante el viaje, o que perjudican al buen nombre del Colegio.

Es obligación de los estudiantes cumplir con todas las normas de seguridad de los medios de transporte que se utilicen. No respetar estas medidas se considerará una falta grave. Cada curso debe llevar un botiquín completo de primeros auxilios.

Durante el viaje, los estudiantes sólo podrán bañarse con la autorización de los profesores, en lugares aptos para el baño y siempre que cuenten con vigilancia permanente de salvavidas.

Está prohibida la conducción de vehículos motorizados y la práctica de cualquier deporte aventura o de alto riesgo para la integridad de los estudiantes.

Todos los casos conductuales, que a juicio del profesor responsable ameriten un Consejo de Profesores, se analizarán al regreso del viaje.

Efectos personales

Cada alumno es responsable de sus efectos personales y/o de los daños materiales o a personas que ocasione, recayendo la responsabilidad en el respectivo apoderado.

Salud

En caso de enfermedad o accidente, los gastos que no sean cubiertos por el seguro de asistencia en viaje serán asumidos exclusivamente por los padres. Asimismo, por la firma de este documento, los padres facultan al Colegio para que en caso de accidente o emergencia que pudiere afectar al estudiante, se le preste la atención médica que sea necesaria a juicio de los profesores que van a cargo. Especialmente, se les faculta para trasladar al estudiante al centro asistencial que les parezca más adecuado, atendidas las circunstancias del caso.

Cualquier indicación médica respecto a algún estudiante (remedios, tratamientos especiales, etc.) debe ser informado por los apoderados y los estudiantes, por escrito, con la debida anticipación, directamente al Profesor Jefe. Los padres deberán ser especialmente cuidadosos con el cumplimiento de esta obligación. Todo cuadro clínico físico o psíquico que aqueje al estudiante deberá ser informado, antes del viaje, por lo padres, quienes asumen, en este acto, la más completa responsabilidad por el tratamiento, los medicamentos y el traslado de los mismos, que deberá tomar el estudiante durante el viaje.

Seguridad

Los apoderados asumen la responsabilidad por cualquier accidente que se produzca y que se deba a la imprudencia o la negativa del pupilo a seguir las instrucciones de seguridad que impartan los profesores a cargo y/o el personal encargado de desarrollar y ejecutar la actividad o que se produzcan de manera fortuita.



Los estudiantes no pueden acceder a la petición de ningún tipo de encargo ni favor que les haga un tercero o extraño durante el viaje (bolso, paquete, sobre, etc.).

Varios

Se sugiere a los padres entregar a sus hijos un máximo de CHF 300 (US\$ 300 aproximadamente) para los gastos personales, recomendándose llevarlo o en efectivo en dólares de los Estados Unidos o Francos suizos o a través de una tarjeta bancaria compartida, asegurándose de activarla antes del viaje para el uso en el extranjero.

Declaración de compromiso:

Estudiante:

Curso:

Fecha:

Declaro haber leído, entendido y aceptado sin reservas todos y cada uno de los términos, condiciones y estipulaciones del “Reglamento viaje de estudio a Suiza”, aprobado por el Consejo Directivo con fecha 29 de septiembre 2016, así como de la presente carta de compromiso.

En mérito de lo anterior, autorizo a mi hijo/a a participar del Viaje de Estudio a Suiza, según los términos, condiciones y estipulaciones del referido reglamento y la presente carta de compromiso.

Mi hijo/a declara también conocer y aceptar los términos, condiciones y estipulaciones que exige el Colegio para participar del Viaje de Estudio a Suiza.

Estudiante

Apoderado

Apoderado